

al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, no sábado, y a la misma hora y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada al sitio del Portillo, hoy calle Arroyo de San José, número 2, Paracuellos del Jarama, Madrid, rústica, finca registral número 6.850-N, folio 50, tomo 3.076, libro 84 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, sección de Paracuellos del Jarama.

El valor del bien inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en los Estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—40.277.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 245/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra doña María Luisa Aliau Casanova y don Francisco Queral Panisello, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4224, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 17.—Vivienda sita en la primera planta elevada, puerta cuarta de su planta, del edificio en Deltebre, partida de La Cava, con acceso por el general del edificio; ocupa una superficie útil de 80,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.402, folio 225, finca 41.304.

Dado en Tortosa a 9 de julio de 1998.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—40.452.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 85/1996, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Elena Martínez Romero, contra don Bartolomé Sánchez García, don Francisco Sánchez García, doña Concepción Contreras Muñoz, doña Gregoria Moreno Cazorla, don Rufino Sánchez López, doña Ana García Hernández, y contra sus respectivos cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, todos ellos con domicilio a efecto de estos autos en Cañada de Gallego, sin número, en Mazarrón; 2.220.244 pesetas de principal, más otras 1.100.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, de las fincas que se describen al final de este edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá dicha valoración con rebaja del 25 por 100. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil del señalado para el caso de éstos sean festivos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad antes designada, en que pericialmente ha sido tasada la finca, y para las siguientes subastas, con las rebajas antes expresadas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo el ejecutante podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

Fincas objeto de subasta

1.^a Urbana. Número 11. Formando parte de un conjunto de edificación en construcción sito en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de los Caleñares, vivienda en segunda planta alzada. Es de tipo C3. Tiene una superficie útil de 62 metros 63 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, pasillo y vivienda tipo B3 de su misma planta; izquierda, entrando, calle Calderón de la Barca; derecha, rellano de escaleras y vivienda tipo A3 de su misma planta, y fondo, José Romero. Datos registrales: Finca número 40.820, libro 479, tomo 1.609, folio 89, del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Valorada a efectos de subasta en 7.428.000 pesetas.

2.^a Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, sitio de la Cañada de Gallego, un trozo de tierra seco en blanco, de 2 áreas 70 centiáreas, que linda: Este, finca que adquiere José Alcaraz Hernández; sur y norte, resto de finca matriz, y oeste, resto de finca matriz y finca que adquiere Ginés Navarro Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón como finca número 16.700-N, libro 500, tomo 1.630, folio 190. En dicha finca se encuentra edificada vivienda adosada con número 175, planta B, y sus datos registrales no se han identificado.

Valorada a efectos de subasta en 8.285.000 pesetas.

Dado en Totana a 18 de junio de 1998.—La Secretaria, Isabel María de Zarandíeta Soler.—40.016.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 272/1993 se tramita procedimiento de incidental famil. a instancia de doña Epifania Ramón Ramón, contra don Ángel López González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas